



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 16 de mayo de 2.024  
Corresp. Expte. D-98-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA 4308**

**Artículo 1º:** Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza 4270, el que quedará redactado de la  
----- siguiente manera:

**“Artículo 2º:** Los tributos Municipales, se expresarán en módulos. En adelante, los  
citados módulos, se identifican con la abreviatura “MOD”. Al fin expuesto:

- a) Adoptase a los efectos de las obligaciones tributarias establecidas en la presente Ordenanza Fiscal e Impositiva como valor del MÓDULO la suma de (\$ 0,40)
- b) La transformación de las obligaciones fiscales expresadas en Módulos a su equivalente en Pesos se realizará multiplicando la obligación fiscal por el valor del Módulo expresado en Pesos.
- c) Las eventuales diferencias por errores de cálculos, originados en la transformación (tanto en la operación matemática como en los valores asignados a las variables) constituirán saldo a favor o, en su caso, deudas del contribuyente y/o responsable.
- d) La Municipalidad está obligada a considerar a los fines previstos en esta Ordenanza, obligación pagada a) “al vencimiento” o b) “en término”; solo cuando las diferencias a su favor sean ingresadas hasta el día del vencimiento (caso a) o hasta el último día hábil del mes siguiente al de la fecha de vencimiento (caso b); respectivamente. Las Tasas, Derechos y Otros Tributos (módulos y mínimos exceptuando la escala de facturación para el cálculo de la sobre tasa por inspección de seguridad e higiene) serán actualizados en forma bimestral, conforme al IPC general (índice de precios del consumidor) del CREEBA (Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina) mediante informe publicados correspondiente al bimestre anterior al mes de aplicación de la actualización”.-

**Artículo 2º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA AD REFERENDUM DE LA PROXIMA SESIÓN POR EL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO  
ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECISEIS DIAS DEL  
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Martín Cáceres**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Paula Bermejo**  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante